

*Unidad de Enlace con el Tribunal de Cuentas de las CC.EE.*

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector de la Unidad. Nivel: 30. Adjudicatario: Doña María José de la Fuente y de la Calle. Número de Registro de Personal: 41152413A4111. Cuerpo: Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, destinada en el Tribunal de Cuentas.

**Departamento 5.º de la Sección de Fiscalización***Financiero*

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Subdirector Adjunto. Nivel: 29. Adjudicatario: Doña María Luisa Velasco Delgado. Número de Registro de Personal: 5039404635A1603. Cuerpo: Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, destinada en el Tribunal de Cuentas.

**UNIVERSIDADES**

**17318** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve parcialmente el resultado de concurso específico y de méritos, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2000.

Publicada Resolución de 18 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), por la que se convoca concurso espe-

cífico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de esta Universidad, y como consecuencia de las puntuaciones otorgadas,

A la vista de la propuesta efectuada por el Tribunal que valoró el mencionado concurso, he resuelto publicar parcialmente el resultado del concurso específico y de méritos del personal que en anexo se relaciona.

El resultado del resto de plazas convocadas se prorrogará un mes más con referencia al plazo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 11 de agosto de 2000.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**ANEXO****CIUDAD REAL**

CIUDAD REAL														
Código	C. Gestor/Unidad/Equipo	Dotación						Adscripción						NOMBRE Y APELLIDOS
		AP	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	Titulación	RJ		
CR114	<u>UNIDAD DE CONTROL INTERNO</u>													
CR1141	Unidad de Auditoría Interna													
CR11411	Auditor	CI	I	24	7	N	C	A3/A4	B	EX11		I	RIVERA CARRILLO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	
CR3	<u>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</u>													
CR3011	Area Técnica													
CR30114	Ayudante	BIB	I	21	4	N	C	A4	B	By A		2	DUEÑAS COLLADO, RODRIGO	